



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CONTENIDO

I. Presentación..... 3

II. Fundamento legal..... 4

III. Integración..... 5

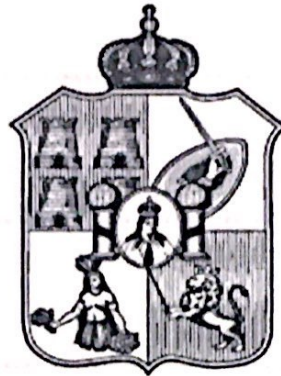
IV. Principios..... 5

V. MISION..... 6

VI. VISIÓN..... 8

VII. Objetivos Particulares..... 5

VIII. Programa..... 7



LXIII LEGISLATURA

2018 • 2021

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y TRABAJO 2018-2019



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CONTENIDO.

I. PRESENTACIÓN.

I. Presentación.....3

La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo fue creada por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

II. Fundamento legal.....4

El fundamento legal de la Comisión se encuentra en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

III. Integración.....5

La Comisión está integrada por los Diputados a Diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo de la LXIII legislatura.

IV. Principios.....5

Los principios que rigen a la Comisión son: el respeto a la autonomía municipal, el fortalecimiento institucional, la transparencia y la eficiencia.

V. Misión.....5

La misión de la Comisión es promover el fortalecimiento institucional de los municipios del Estado de Tabasco, así como el cumplimiento de sus facultades y obligaciones.

VI. Visión.....6

La visión de la Comisión es que los municipios del Estado de Tabasco sean instituciones eficientes, transparentes y capaces de atender las necesidades de sus habitantes.

VII. Objetivo General.....6

El objetivo general de la Comisión es promover el fortalecimiento institucional de los municipios del Estado de Tabasco, así como el cumplimiento de sus facultades y obligaciones.

VIII. Objetivos Particulares.....6

Los objetivos particulares de la Comisión son: promover el fortalecimiento institucional de los municipios del Estado de Tabasco, así como el cumplimiento de sus facultades y obligaciones.

IX. Programa.....7

El programa de la Comisión es promover el fortalecimiento institucional de los municipios del Estado de Tabasco, así como el cumplimiento de sus facultades y obligaciones.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

I. PRESENTACIÓN.

La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, tal como lo establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco en su artículo 63 y el artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, contribuye a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

En consecuencia los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo de la LXIII legislatura, en cumplimiento de nuestras facultades y obligaciones, en lo dispuesto en el artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, nos permitimos establecer el Programa Anual de Trabajo 2018-2019.

Los municipios, como organizaciones territoriales e instituciones estatales, constituyen instancias fundamentales de articulación. En ellos se enlaza directamente a la población con sus gobernantes como primer eslabón que va de la localidad a la nación; se consuma la primacía de lo urbano, desde el momento mismo en que la cabecera municipal asienta el poder sobre su entorno.

Por lo anterior, los Diputados y Diputadas que integramos esta Comisión, asumimos el compromiso de continuar impulsando las reformas que el organismo municipal requiere.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

III. INTEGRACIÓN

Asimismo reafirmamos nuestro compromiso con la clase trabajadora y patronal, las instituciones laborales y la sociedad en su conjunto, para salvaguardar los derechos fundamentales de los trabajadores, con el absoluto apego a nuestro Estado de Derecho.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

El marco normativo de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, tiene como base:

- a) El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art 64, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y las leyes de Coordinación Fiscal, Planeación Estatal, Desarrollo Social y demás que tienen injerencia en su territorio, población, sectores económicos y sociales, en lo que concierne al fortalecimiento municipal;
- b) Así como el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en lo relacionado con los asuntos de los trabajadores.

En lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco destacan los artículos 63, 65, 69, 73, y 125 y el artículo 58 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, ya que regulan la actividad de la Comisión y establecen los procedimientos que hacen eficiente su estructura y funcionamiento.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

III. INTEGRACIÓN.

Con fundamento en el acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la integración de las Comisiones Ordinarias, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por la duración de su ejercicio constitucional, del día 10 de septiembre de 2018. Se instaló la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, el día 17 de septiembre del 2018 quedando integrada por los siguientes Diputados y Diputadas: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Presidenta; Jaqueline Villaverde Acevedo, Secretaria; Gerald Washington Herrera Castellanos, Vocal; Cristina Guzmán Fuentes, Integrante; José Concepción García González, Integrante.

IV. PRINCIPIOS.

Los trabajos a desarrollar por parte de esta Comisión se someterán a los principios de desarrollo sustentable, justicia, participación ciudadana, bienestar social, desarrollo integral, respeto a la expresión de ideas, institucionalidad, legalidad y autonomía, así como transparencia, uso eficiente de los recursos públicos, eficacia y eficiencia.

V. MISIÓN.

Dotar a la figura del Municipio de autonomía y a los Trabajadores de fortaleza, respaldados por la Comisión, a efecto de contar con una distribución de atribuciones, adecuados mecanismos de coordinación y eficaces líneas de comunicación.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo



*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco"*

VI. VISIÓN.

Consolidarse como un órgano legislativo responsable que privilegie el diálogo entre los sectores involucrados que permitan alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir los objetivos planteados en el presente Programa de Trabajo, mediante el estudio y análisis exhaustivo de los mecanismos y herramientas que se traduzcan en el fortalecimiento de los Municipios y los Trabajadores.

VII. OBJETIVO GENERAL.

Esta Comisión buscara incentivar el estudio, análisis y discusión de los asuntos inherentes a la vida jurídica de los municipios dentro sus atribuciones, con la participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y sociedad civil, consolidando la labor de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos.

VIII. OBJETIVOS PARTICULARES.

- Atención y trámite a los asuntos turnados a la Comisión por la Mesa Directiva Pleno y la Comisión Permanente.
- Realizar reuniones de trabajo con servidores públicos cuyas dependencias, entidades, órganos o instituciones estén relacionados con las materias de la Comisión.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- Realizar eventos públicos tales como foros, mesas redondas, conferencias, talleres, con la participación de especialistas, investigadores, académicos, legisladores, organizaciones y la ciudadanía en general.
- Vigilar y en su caso exhortar a los Ayuntamientos a continuar con la adecuación de su normatividad.
- Garantizar los derechos de los trabajadores y de la ciudadanía en los municipios.
- Realizar visitas de trabajo a los municipios para conocer sus particularidades en cuanto a problemáticas y oportunidades.
- Conmemorar el Día de los Trabajadores.
- Análisis y adecuación del marco normativo para el que está facultada esta Comisión. Bajo el siguiente cronograma de actividades:

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	ENERO, FEBRERO Y MARZO	ABRIL
CONCENTRACION DE OBSERVACIONES	PROYECTO DE REFORMA	PRESENTACION

IX. PROGRAMA DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y TRABAJO.

- Se realizaran las sesiones que sean necesarias, conforme a la carga de trabajo y a la naturaleza de los asuntos que sean turnados a la Comisión.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ATENTAMENTE LA COMISIÓN ORDINARIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y TRABAJO

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
PRESIDENTA

DIP. JAQUELINE VILLAVERDE
ACEVEDO
SECRETARIA

DIP. GERALD WASHINGTON
HERRERA CASTELLANOS
VOCAL

DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ CONCEPCIÓN GARCÍA
GONZÁLEZ
INTEGRANTE

HOJA PROTOCOLARIA DEL ACUERDO DE LA COMISION ORDINARIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y TRABAJO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2019.